

## HECHOS RELEVANTES

---

**R.U.T. 86.963.200 - 7**

**Razón Social FORUS S.A.**

- A) Con fecha 22 de enero, el Directorio acordó pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, por la suma de \$3.618.566.000, a razón de \$14 por acción en dinero efectivo, el que será pagado a partir del 14 de febrero de 2020.
- B) Con fecha 20 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad tomó el acuerdo de citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 29 de abril de 2020, a las 09:30 horas, en oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Las Condes N°11281, Piso -1, Torre C, Condominio Plaza San Damián, en la comuna de Las Condes.

Dicha asamblea tendrá por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria, Balance General y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2019.
- Fijación de remuneraciones del Directorio para el año 2020 e informar de los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2019.
- Información de actividades y gastos del Comité de Directores durante el año 2019, y fijación de sus remuneraciones para el año 2020.
- Designación de Auditores Externos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020.
- Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020.
- La designación del periódico donde deberá efectuarse la publicación de los avisos de citación a Junta de Accionistas y demás publicaciones sociales que procedan.
- Dar a conocer los acuerdos de Directorio adoptados sobre aquellas materias a que se refiere los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

## HECHOS RELEVANTES

---

**R.U.T. 86.963.200 - 7**

**Razón Social FORUS S.A.**

El Balance y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, se publicaron en la página web de la Compañía, [www.forus.cl](http://www.forus.cl), a partir del día 28 de febrero de 2020.

La Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, se publicará en la página web de la Compañía, [www.forus.cl](http://www.forus.cl), a partir del día 30 de marzo de 2020.

De la misma forma, los antecedentes que fundamenten las diversas opciones que serán sometidas a voto en la asamblea, incluyendo lo relativo a la designación de los auditores externos de la Compañía se publicarán en la página web de la Compañía, [www.forus.cl](http://www.forus.cl), a partir del día 30 de marzo de 2020.

- C) Con fecha 21 de abril, el Directorio de la sociedad anuncia la implementación de medios electrónicos para la participación remota en la Junta de Accionistas a realizarse el 29 de abril próximo. Comunica que los avisos de citación para la Junta fueron publicados en el Diario Financiero los días 9, 13 y 14 de abril de 2020. En dichos avisos se indicó que, “si no se pudiere llevar a cabo la realización presencial de la Junta, la Sociedad informaría, con una prudente antelación a la fecha de celebración de la Junta, a través de su página web, el medio de participación y votación a distancia que se utilizará, así como la forma en que se acreditará la identidad del accionista asistente, y la del poder de su representante, si procediere.”

Por su parte (i) es de público conocimiento que se está experimentando una pandemia del Coronavirus o Covid-19; (ii) ante ello, las autoridades han implementado medidas que restringen tanto el derecho de reunión como el desplazamiento de la población; (iii) si bien tales medidas se han relajado en lo que se refiere al desplazamiento en la zona en la cual se encuentran ubicadas las oficinas de la Sociedad, la recomendación de la autoridades y de los expertos es evitar desplazamientos que no sean estrictamente necesarios, las cuales la prudencia y la razón invitan a seguir; y (iv) a mayor abundamiento, continúa vigente la prohibición de celebrar reuniones a las que asistan más de cincuenta personas, no siendo posible descartar que tal concurriera a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad. Por lo demás, es este contexto, vuestra Comisión emitió con fecha 18 de marzo de 2020 la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, que facilitan la participación remota de los accionistas en las juntas.

Ante esta situación, la Sociedad resolvió, en el marco de la facultad reservada por la citación respectiva, implementar medios tecnológicos que permitan la participación

## HECHOS RELEVANTES

---

**R.U.T. 86.963.200 - 7**

**Razón Social FORUS S.A.**

y votación a distancia de todos los accionistas en la Junta, solicitando que todos los accionistas que puedan, tenga a bien utilizarlos en lugar de acudir presencialmente, a efectos de resguardar la salud de nuestros colaboradores, de los propios accionistas y de la autoridad (en la medida que decidiere ejercer su derecho a hacerse representar en la junta).

Según fue anticipado, la información respecto de cómo participar en forma remota a la Junta, las medidas de seguridad adoptadas y demás aspectos que sean procedentes al efecto, han quedado disponibles en la página web de la Sociedad ([www.forus.cl](http://www.forus.cl)) y se comunicarán, también, mediante un aviso que se publicará en el Diario Financiero, en la forma de una adenda que complementa las publicaciones citadas en el segundo párrafo de este hecho esencial.

Adicionalmente, hemos dispuesto el correo [juntaforus2020@forus.cl](mailto:juntaforus2020@forus.cl) y los teléfonos +562 29233035 y +562 29233430, para resolver cualquier duda y facilitar la participación remota en la Junta.

- D) Con fecha 24 de abril, se comunica la recepción de proposiciones alternativas para la Junta Ordinaria de Accionistas de Forus S.A. Con esta fecha se ha recibido comunicación de parte de nuestro accionista Inversiones Costanera Limitada, a través de la cual este nos solicitó someter a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a ser celebrada el 29 de abril próximo, proposiciones alternativas a las originalmente formuladas por la Sociedad respecto de (i) el monto a ser repartido como dividendos con cargo a utilidades líquidas del ejercicio 2019 y (ii) la fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2020.

Dichas proposiciones alternativas serán sometidas a consideración de los accionistas de la Sociedad en la referida Junta.

- E) En la Vigésimo Novena Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 29 de abril de 2020, se acordó lo siguiente:

- Aprobar la Memoria, el balance y los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- Que los dividendos provisorios previamente acordados por el Directorio de la Sociedad, y ya pagados a partir del 13 de diciembre de 2019 y del 14 de febrero

## HECHOS RELEVANTES

---

**R.U.T. 86.963.200 - 7**

**Razón Social FORUS S.A.**

de 2020, respectivamente, por un total de \$7.237.132.000.-, equivalentes al 30,9% de las utilidades líquidas del ejercicio 2019, sean considerados como el dividendo definitivo del ejercicio 2019, destinándose el saldo de dichas utilidades, ascendiente a \$16.166.396.489.- al fondo de utilidades tributables;

- Como política de dividendos para el año 2020, se acordó distribuir el 30% de las utilidades líquidas, como provisorios o definitivos, y se facultó al Directorio para distribuir dividendos eventuales con cargo a fondos de reserva, hasta por el 50% de dichos fondos, entre esta fecha y la de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas;
  - Aprobar la remuneración del Directorio y del Comité de Directores para el ejercicio 2020;
  - Designar a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos para el ejercicio 2020;
  - Designar a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., como clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2020; y
  - Efectuar la publicación de los avisos de citación a las Juntas de Accionistas de la sociedad durante el año 2020 en el periódico Diario Financiero, y si ello no fuere posible por caso fortuito o fuerza mayor, en el diario El Mercurio.
- F) Con fecha 19 de noviembre, se comunica que la Sociedad y UA Chile SpA, filial chilena de Under Armour, Inc. (“UA Chile”, y junto a la Sociedad, las “Partes”), celebraron un contrato en idioma inglés denominado *Asset Purchase Agreement* (el “Contrato Marco y de Adquisición”), en virtud del cual, sujeto a la condición que indica en el párrafo siguiente, las Partes acordaron lo siguiente (en adelante, la implementación de dichos acuerdos, la “Operación”):
- La Sociedad se desempeñará como distribuidor exclusivo de indumentaria, accesorios y calzado marca Under Armour en el territorio nacional, para lo cual la Sociedad y una o más personas relacionadas de UA Chile celebrarán contratos de distribución denominados *Distribution Agreement* (el “Contrato de Distribución”) y *Retail Store Agreement* (el “Contrato Retail”).

## HECHOS RELEVANTES

---

**R.U.T. 86.963.200 - 7**

**Razón Social FORUS S.A.**

- La Sociedad desarrollará el comercio electrónico de la marca Under Armour en el territorio nacional a través del sitio web [www.underarmour.cl](http://www.underarmour.cl) y los demás sitios web que acuerden de tiempo en tiempo en el futuro, para lo cual la Sociedad y una o más personas relacionadas de UA Chile suscribirán un contrato denominado *Website Subscription Agreement* (el “Contrato de E-Commerce”, y en conjunto con el Contrato de Distribución y el Contrato Retail, los “Contratos de Distribución”).
- La Sociedad adquirirá el inventario y cierto activo fijo de propiedad de UA Chile en el territorio nacional, por un precio inicialmente estimado en US\$19.276.019, sujeto a revisión y ajustes conforme a lo establecido en el Contrato Marco y de Adquisición.
- Las Partes realizarán esfuerzos para que la Sociedad continúe la operación de ciertas tiendas que UA Chile actualmente opera.

Tanto las obligaciones de las Partes bajo el Contrato Marco y de Adquisición, como la suscripción de los Contratos de Distribución, están sujetas a la condición de que la Fiscalía Nacional Económica apruebe la Operación o resuelva que esta no es de aquellas a que se refiere el Título IV del Decreto Ley N° 211, para cuyo efecto las Partes procederán a notificarla conforme a dicha normativa.

A esta fecha no es posible anticipar los efectos financieros que la Operación pueda tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad, por cuanto dependerán de las ventas que ella logre en su papel de distribuidor exclusivo de la marca Under Armour. Dichos efectos podrán ser observados en el curso de los ejercicios comerciales de la Sociedad una vez efectiva e implementada la Operación.